



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

1485-06

SALTA,

29 NOV. 2006

Expte. N° 4.094/06

VISTO:

Las resoluciones H. N°s 179-05, 1163-06 y 1400-06, mediante las cuales se autoriza el dictado del Curso de Posgrado "Revolución e Insurgencia en los Andes Meridionales. El caso de Salta en el proceso de Independencia" a cargo de la Dra. Sara Emilia MATA de LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 24, el Lic. Rubén CORREA, responsable del Curso, solicita autorización para el pago de honorarios a la docente a cargo de su dictado, que asciende a la suma de \$1.000,00 (Pesos Un Mil);

Que por tratarse de una actividad académica autofinanciada cuya recaudación se incorpora a los fondos del Departamento Posgrado, se imputa el pago mencionado a los mismos;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, autorizar el pago de honorarios a la Dra. Sara MATA por un monto total de Pesos Un Mil, con fondos del Departamento Posgrado;

Que dada la proximidad de la fecha de cierre del presente ejercicio económico-financiero, no se cuenta con tiempo material suficiente para el tratamiento por el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la suma total de Pesos UN MIL (\$ 1.000,00) a la Dra. Sara MATA, en concepto de honorarios correspondientes al dictado del Curso de Posgrado mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con fondos del Departamento de Posgrado, con imputación a la Partida 3.4.5-Servicios Técnicos y Profesionales – De capacitación, F.F.12-Recursos Propios de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a los interesados, Departamento de Posgrado, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL

FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. CATALINA SULTRACION
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa